



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

**CONVOCATORIA MOVILIDAD DE PROFESORADO PARA
APRENDIZAJE POR OBSERVACIÓN (JOB SHADOWING) CURSO
25-26, PROYECTO ERASMUS+ 2024-1-ES01-KA131-HED-000196987.**

Por medio de la presente, se abre convocatoria de movilidad de profesorado para aprendizaje por observación (Job Shadowing), dentro del **PROYECTO ERASMUS+ 2024-1-ES01-KA131-HED-000196987**.

1. Requisitos de participación.

El profesorado participante **debe impartir docencia en los Ciclos Formativos de Grado Superior**, estableciéndose las siguientes características y plazas:

- **2 plazas** para profesorado de la **especialidad de Hostelería y Turismo** que imparta docencia en un CFGS en el IES GRAN CAPITÁN en el curso escolar 25/26. La movilidad será de 5 días en el centro para el aprendizaje, del 23 al 27 de marzo de 2026 en el [Lycée des métiers de l'hôtellerie et du tourisme d'Occitanie](#) de Toulouse (Francia). A estos días se le suman 2 días para el viaje.
- **2 plazas** para profesorado del **Dpto. de Informática y Comunicaciones** que imparta docencia en un CFGS en el IES GRAN CAPITÁN en el curso escolar 25/26. La movilidad será para 5 días de aprendizaje en el centro y 2 días de viaje. El centro de destino aún está por determinar.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

2. Criterios de baremación y adjudicación de las ayudas

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión formada por Dirección, Vicedirección y Jefa del Departamento de Internacionalización.

Para la concesión de ayudas se aplicarán los siguientes criterios:

- **Criterios de baremación:**

1. Participación del docente en proyectos Erasmus + de nuestro centro: Redacción de proyectos, búsqueda de empresas, elaboración de convenios, tutorización de alumnado en prácticas en el exterior Erasmus, recepción de alumnado y/o profesorado Erasmus...etc: 3 puntos.
2. Perfil del docente relacionado con los objetivos de la movilidad (punto 3): 1 punto.
3. Acreditación de un nivel de idiomas suficiente que asegure la capacidad de comunicarse con fluidez en el país de destino (B1 o superior de inglés u otros idiomas): 2 puntos.
4. Profesorado con destino definitivo en el centro: 2 puntos.
 - Medidas para la inclusión:
5. Profesorado que no haya participado nunca en otras movilizaciones Erasmus: 1 punto.
6. Profesorado con una discapacidad reconocida del 33 % u otros problemas físicos mentales o de salud, debidamente documentados: 1 punto.

Los desempates se resolverán según el orden de los apartados del baremo y después por fecha de entrega de la solicitud. Se publicará en la página web del centro y en el tablón de la sala de profesores la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas junto con la resolución provisional con la puntuación obtenida por las personas solicitantes.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

3. Objetivos de la movilidad.

Los objetivos generales de estas movilizaciones son los siguientes:

- Intercambio de experiencias con centros homólogos, instituciones y empresas, que permitan optimizar la idoneidad de los contenidos formativos impartidos por los centros y su adaptación a las necesidades de la realidad empresarial y de las nuevas tecnologías.
- Analizar el sistema educativo del país de destino.
- Visitar empresas con buenas prácticas y nuevas tecnologías.
- Identificar actuaciones, estrategias o metodologías formativas innovadoras y exitosas.

Se incluyen como prioritarias las siguientes temáticas:

- Adquisición de competencias para dar respuesta a las necesidades de estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos y promover la tolerancia ante la diversidad en el aula (INCLUSIÓN).
- Adquisición de competencias digitales y observación de experiencias innovadoras en el ámbito de la digitalización de la gestión de los centros educativos y en el área de la didáctica.
- Observación de iniciativas innovadoras en el ámbito de la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente en el ámbito de la formación FP de Grado Superior.
- Concienciar sobre la importancia del multilingüismo como herramienta para el acceso al mercado de trabajo.
- Promover una mayor conciencia de ciudadanía europea y generar una red de trabajo colaborativo de carácter internacional.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos psicopedagógicos.
- Potenciar las habilidades lingüísticas de los participantes.
- Identificar iniciativas innovadoras en el ámbito del desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

4. Ayuda económica, forma de justificación y pago.

La duración máxima financiada será de 5 días de aprendizaje más 2 de viaje. Los días concretos en los que se realizará la actividad se harán constar tanto en el Acuerdo de Movilidad para formación como en el Convenio de Subvención, siendo éstos los que se utilicen para el cálculo de la cuantía a percibir. Las actividades de movilidad para formación Erasmus+ KA131 están cofinanciadas por la Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). La ayuda tiene por objeto contribuir a cubrir los gastos de viaje y subsistencia de la movilidad para formación en el país de acogida. No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes o investigadoras vinculadas a otros programas por los que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario.

El personal recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los criterios de financiación de los proyectos gestionados por el SEPIE ([Convocatoria 2024](#)).

Las ayudas, en todo caso, no pretenden cubrir todos los gastos del personal durante el período en el extranjero sino únicamente parte de los gastos ocasionados por la participación en el mismo en el Programa Erasmus+.

La justificación de los gastos de alojamiento, estancia y viaje: Se tendrán en cuenta exclusivamente los costes de viaje, alojamiento y seguros, correspondientes a los días de formación (máximo 7). En el caso que los costes **sean superiores a la ayuda concedida el participante financiará la diferencia con recursos propios.**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

El participante firmará un Acuerdo de Subvención en el que aceptará recibir parte de la beca en especie. La entidad coordinadora del centro o, en su caso la entidad de envío, será la encargada de contratar los servicios asociados a la movilidad (vuelos, alojamiento y seguros). Se firmarán contratos detallados con los distintos proveedores y se procederá al pago de las facturas generadas, quedando éstas archivadas por el centro y pudiendo ser consultadas por el participante. En el caso en el que los gastos sean inferiores a la beca concedida, el participante recibirá la diferencia en concepto de **“REMANENTE O DINERO DE BOLSILLO”**.

5. Obligaciones del profesorado beneficiario de la movilidad.

El profesorado se compromete y acepta las siguientes condiciones al participar en la movilidad:

- Trámites previos a la movilidad: Explicación por parte de la jefa de Internacionalización de la plataforma Online Language Support para la realización de cursos de idioma Erasmus+ App, así como preparación de la documentación, viaje y obligaciones.
- Es imprescindible estar cubierto por un Seguro Médico durante la estancia en el país extranjero, por lo que se debe tener al menos la **Tarjeta Sanitaria Europea**.
- Firmar el **Convenio de Subvención** para recibir la ayuda económica o beca, así como el **Acuerdo de Movilidad** para formación o Programa de Trabajo.
- Realizar el **Cuestionario UE Survey** sobre los principales resultados obtenidos. Se trata de un formulario online facilitado por la Comisión Europea (al finalizar la estancia, la persona participante recibirá automáticamente un e-mail informándole del procedimiento a seguir para acceder a dicho cuestionario).



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

- Aportar los justificantes originales de los gastos generados por el **“REMANENTE O DINERO DE BOLSILLO”** siempre y cuando sean necesarios.
- Colaborar en las acciones de divulgación del proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.
- Compartir los resultados con el resto del Claustro.
- Aceptar todas las condiciones del Programa formativo Erasmus +.
- Hacer constar que se ha contado con una subvención de la Agencia Nacional, dentro del programa de Formación Permanente Erasmus, cuando se participe en la difusión, comunicación o publicidad de la actividad subvencionada.
- Someterse a las actuaciones de seguimiento y comprobación establecidas por la Agencia Nacional, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación o anulación de la ayuda y, en su caso, de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

6. Calendario de actuaciones.

- Plazo de presentación de solicitudes: **del 24 de febrero al 5 de marzo 2026.**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

- El **6 de marzo** se publicará la **resolución provisional** de admitidos y personal en lista de espera, estableciéndose un plazo de 3 días naturales para presentar alegaciones; si no hubiera ninguna alegación pasado este plazo, se considerará el listado como definitivo.

7. Participación en la convocatoria.

Para participar en la convocatoria se debe rellenar el siguiente formulario de inscripción:

- **Formulario** **de** **inscripción:**
<https://forms.gle/f7Jj24CmDyZ6YGwf8>

En Córdoba a 24 de febrero de 2026

Aurora Ramírez Martínez
Jefa del Departamento de Internacionalización